



ACTA NÚMERO VEINTISEIS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las catorce horas del día dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE**: Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocío Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión:** se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA; 3) APROBACIÓN DE CONTRAPARTIDA DE PROYECTO CASA DE ACOGIDA; 4)

Desarrollo: Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

Para efectos de registro en el presente Libro de Actas y Acuerdos Municipales, la Tercera Regidora Suplente Juana del Rosario Castillo de Bolaños, falleció el día doce de octubre de dos mil veintiuno a causa de COVID-19, razón por la cual ya no será convocada a Sesiones de Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** 1) Que el Señor Roberto Wilfredo Pleitez Rivera fue Primer Regidor Suplente en el periodo del primero de mayo de 2012 al treinta de abril de 2015, periodo en el cual asistió durante 30 meses a todas las sesiones de Concejo Municipal y no recibió el pago de dietas correspondientes equivalente a \$320.00 por cada mes, adeudándole un total de \$9,600.00 dólares en concepto de Pago de Dietas, por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar la Cantidad de **NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,600.00)** en concepto de Pago de Dietas Adeudadas al señor Roberto Wilfredo Pleitez Rivera, solventándose así la deuda existente con el mencionado. Hágase del Conocimiento de la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad en mención. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** 1) Que el Señor Sergio Vladimir Quintanilla fue Tercer Regidor Propietario en el periodo del primero de mayo de 2015 al treinta de abril de 2018, periodo en el cual asistió a 20 sesiones de Concejo Municipal y no recibió el pago de dietas correspondientes equivalente a \$80.00 por cada sesión, adeudándole un total de \$1,600.00 dólares en concepto de Pago de Dietas, por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar la Cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,600.00)** en concepto de Pago de Dietas Adeudadas al señor Sergio Vladimir Quintanilla, solventándose así la deuda existente con el mencionado. Hágase del Conocimiento de la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad en mención. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por la empleada municipal **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien actualmente se desempeña como Encargada de Presupuesto, en el cual solicita a este Concejo que se le brinde licencia sin goce de sueldo desde el 15 de Noviembre hasta el 8 de Diciembre del corriente año, por motivos de realizar un viaje fuera del país; por tanto, este Concejo en uso de las facultades legales que le otorga el artículo 49 del Reglamento Interno de esta Municipalidad. **ACUERDA:** Conceder Licencia Sin Goce de Sueldo a **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** (Encargada de Presupuesto), durante el periodo comprendido desde el 15 de Noviembre al 8 de Diciembre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos y de la Tesorera Municipal. **COMUNÍQUESE.-**



ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4 y Art. 54 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 2 meses como **ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TEJIDO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien actualmente se desempeña como Auxiliar de la mencionada unidad, y devengará el salario de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**, a partir del uno de noviembre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefa de Recursos Humanos y de la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar como **SUBJEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES** a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y devengará el salario de **QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.00)**, a partir del uno de noviembre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefa de Recursos Humanos y de la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Trasladar a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de su cargo de Auxiliar de Servicios Públicos Municipales a **POLICIA MUNICIPAL**, quien devengará el salario de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, a partir del uno de noviembre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefa de Recursos Humanos y de la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad antes relacionada. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que el día martes diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, se recibirá una visita de una delegación conformada por cinco miembros del Fons Valencià Per la Solidaritat de la Comunidad Valenciana, España; y dos miembros de Iniciativa Social para la Democracia (ISD), en el Marco del Convenio de Fortalecimiento

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. **NELSON ALBERTO GOMEZ SALAS** (Alcalde Municipal), para que suscriba juntamente con el Centro Nacional de Registros (CNR), el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Servicio de Acceso Remoto a la Información Catastral, por un monto de **UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 20/100 (\$1,948.20)**, por el período de un año prorrogable. Hágase del conocimiento de la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad en mención. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y constitucionales y luego de haber analizado las diferentes propuestas de instituciones financieras para el trámite de una reestructuración de pasivos, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Nelson Alberto Gómez Salas para que, solicite y gestione la emisión de certificación de categoría en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda; b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Nelson Alberto Gómez Salas para que en nombre y representación de este Concejo y Alcaldía, solicite y contrate financiamiento con diferentes instituciones financieras (Cajas de Crédito y Bancos Autorizados por el Sistema Financiero). **COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE** el presente acuerdo y remítase a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a XXXXXXXXXXXXXXXX (Tesorera Municipal) para que realice el traslado de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$164,599.94)** de la cuenta **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA FODES 75% XXXXXXXXXXXXXXXX** a la cuenta **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA CUENTA LIBRE DISPONIBILIDAD 25% XXXXXXXXXXXXXXXX.-** **COMUNÍQUESE.-**



ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Tesorera Municipal) para que realice el traslado de **SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$68,339.35)** de la cuenta **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA FODES 75% XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** a la cuenta **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA CUENTA LIBRE DISPONIBILIDAD 75% XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.- COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	REINA ISABEL ARGUETA DE HERNÁNDEZ	PAGO PARA COMPRA DE HAMACA	\$ 30.00	56304
2	REPUESTOS IZALCO S.A. DE C.V.	COMPRA DE REPUESTOS PARA CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA FREIGHTLINER N8705	\$ 31.64	54118
3	FRANCISCO ALEXANDER MELARA SÁNCHEZ	PAGO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS EN TV Y RADIO	\$ 565.00	54305
4	ANA MARÍA DE LOS ANGELES QUAN DE AGUILAR	PAGO DE 100 REFRIGERIOS PARA LA COLONIA GÁLVEZ	\$ 150.00	56303
5	ALPINA LTDA DE C.V.	COMPRA DE REPUESTOS PARA PATRULLA DE PNC DEL MUNICIPIO	\$ 127.90	56303
6	GLENDA ISABEL JUÁREZ DE PAZ	COMPRA DE RECUERDOS PARA COMITIVA DE ESPAÑA	\$ 219.00	54199
7	DIDEMA S.A. DE C.V.	COMPRA DE PINTURA PARA CEMENTERIO MUNICIPAL	\$ 185.71	54107-54118



8	MARTA ESPERANZA RIVERA GUARDADO (COMERCIAL ESPERANZA)	COMPRA DE COHETES DE VARA PARA COLONIA FLOR DE LIZ	\$ 60.00	56303
9	JUAN CARLOS VARGAS CHAVARRIA	PAGO POR PUBLICIDAD EN PERIODICO USULUTECO SOBRE PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD	\$ 222.22	54505
10	GRUPO BACTER JOSUÉ ELIAS HERRERA ALAS	COMPRA DE INSUMOS PARA BAÑOS DE MERCADO MUNICIPAL	\$ 2,210.96	54199
11	SARA LOGISTIC, SANDRA DE LOS ANGELES ROSAS ALAS	ADECUACIÓN DE SALON DE REUNIONES, AIRE ACONDICIONADO, SILLAS Y PROYECTOR	\$ 6,307.04	61101-61102-61104

. COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que según Acuerdo Municipal número siete del acta número veinticinco de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, se priorizó la compra de: **“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”**; y se autorizó al Jefe de la UACI para que realizara las gestiones respectivas para la adquisición de acuerdo a la LACAP; II) Que teniendo a la vista las ofertas presentadas, la oferta presentada por José Ángel Claros Rodríguez, satisface nuestras expectativas tanto en precio como en calidad de materiales; por lo tanto en uso de las facultades que el Código Municipal nos confiere, **ACORDAMOS:**

1.- ADJUDICAR A **JOSÉ ÁNGEL CLAROS RODRÍGUEZ**, para que suministre a esta Municipalidad **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**.

2.- **SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL EROGAR** la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,614.11)**, de la cuenta FONDO COMÚN a favor de **JOSÉ ÁNGEL CLAROS RODRÍGUEZ**. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en vista de la solicitud realizada por la Administración del Mercado Municipal, en la cual requieren Insumos de Limpieza para su funcionamiento. **ACUERDA:** a) Priorizar la compra de: **“INSUMOS DE LIMPIEZA”**; b) Autorizar al Jefe de la UACI para que realice las gestiones respectivas para la adquisición de acuerdo a la LACAP. **COMUNÍQUESE.-**



ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que según Acuerdo Municipal número ocho del acta número veinticinco de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, se priorizó la compra de: **“MOBILIARIO PARA ADECUAR LA SALA DE REUNIONES”**; y se autorizó al Jefe de la UACI para que realizara las gestiones respectivas para la adquisición de acuerdo a la LACAP; II) Que teniendo a la vista las ofertas presentadas, la oferta presentada por Sandra de los Ángeles Rosas Alas, satisface nuestras expectativas tanto en precio como en calidad de materiales; por lo tanto en uso de las facultades que el Código Municipal nos confiere, **ACORDAMOS:**

1.- ADJUDICAR A **SANDRA DE LOS ÁNGELES ROSAS ALAS**, para que suministre a esta Municipalidad MOBILIARIO PARA ADECUAR LA SALA DE REUNIONES.

2.- **SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL EROGAR** la cantidad de **SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,307.04)**, de la cuenta FONDO COMÚN a favor de **SANDRA DE LOS ÁNGELES ROSAS ALAS. COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en vista de la solicitud realizada por la Gerencia Administrativa, en la cual requiere Sistema de Video Vigilancia para esta Alcaldía Municipal. En uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Priorizar la compra de: **“SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA”**; b) Autorizar al Jefe de la UACI para que realice las gestiones respectivas para la adquisición de acuerdo a la LACAP. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que según Acuerdo Municipal número ocho del acta número veinticinco de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, se priorizó la compra de: **“MOBILIARIO PARA ADECUAR LA SALA DE REUNIONES”**; y se autorizó al Jefe de la UACI para que realizara las gestiones respectivas para la adquisición de acuerdo a la LACAP; II) Que teniendo a la vista las ofertas presentadas, la oferta presentada por Sandra de los Ángeles Rosas Alas, satisface nuestras expectativas tanto en precio como en calidad de materiales; por lo tanto en uso de las facultades que el Código Municipal nos confiere, **ACORDAMOS:**

1.- ADJUDICAR A **SANDRA DE LOS ÁNGELES ROSAS ALAS**, para que suministre a esta Municipalidad MOBILIARIO PARA ADECUAR LA SALA DE REUNIONES.

2.- **SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL EROGAR** la cantidad de **SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,307.04)**, de la cuenta FONDO COMÚN a favor de **SANDRA DE LOS ÁNGELES ROSAS ALAS. COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en vista de la solicitud realizada por la Gerencia Administrativa, en la cual requiere Sistema de Video Vigilancia para esta Alcaldía Municipal. En uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Priorizar la compra de: **“SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA”**; b) Autorizar al Jefe de la UACI para que realice las gestiones respectivas para la adquisición de acuerdo a la LACAP. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que según Acuerdo Municipal número siete del acta número veinticuatro de fecha uno de octubre de dos mil veintiuno, se priorizó la compra de: **“EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS”**; y se autorizó al Jefe de la UACI para que realizara las gestiones respectivas para la adquisición de acuerdo a la LACAP; II) Que teniendo a la vista las ofertas presentadas, la oferta presentada por Mauricio Arturo Palacios Constanza, satisface nuestras expectativas tanto en precio como en calidad de materiales; por lo tanto en uso de las facultades que el Código Municipal nos confiere, **ACORDAMOS:**

1.- ADJUDICAR A **MAURICIO ARTURO PALACIOS CONSTANZA**, para que suministre a esta Municipalidad EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS.



2.- SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL EROGAR la cantidad de CINCO MIL CUARENTA Y CINCO 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,045.65), de la cuenta FONDO COMÚN a favor de MAURICIO ARTURO PALACIOS CONSTANZA. COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Solicitar a la persona encargada de Recursos Humanos que presente en el término de 8 días hábiles un informe de los descuentos realizados en planilla a los empleados municipales que reportan llegadas tardías. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de: **AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS**. **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Auxiliar de Servicios Varios a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$365.00)**, a partir del uno de noviembre del corriente año. Hágase del conocimiento de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de: **BARRENDERO**. **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Barrendero a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$365.00)**, a partir del uno de noviembre del corriente año. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de: **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**. **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Auxiliar de Mantenimiento a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con el salario de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$365.00)**, a partir del uno de noviembre del corriente año. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta LIBRE DISPONIBILIDAD FODES FUNCIONAMIENTO 25% **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	CARLOS ANTONIO MACHUCA AGUILAR	PAGO POR ADQUISICIÓN DE 2DO UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$ 3,939.18	54104
2	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE COMO COORDINADOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL	\$ 291.09	51201

. **COMUNÍQUESE.-**



El Regidor Propietario **JOSÉ GILBERTO BELTRÁN POZO**, salva su voto de los acuerdos número cinco, diecinueve, veinte y veintiuno tomados en esta sesión.

El Regidor Suplente **DIOGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

Nelson Alberto Gómez Salas

Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna

Síndico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera

Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza

Segundo Regidor Propietario

José Gilberto Beltrán Pozo

Tercer Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquin

Cuarto Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara

Primer Regidor Suplente

Rocío Alejandra Jiménez Cortez

Segunda Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias

Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños

Secretario Municipal



La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.